



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 17 de junio de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ramal subterráneo MT, D/C, 15/20 kV, y centro de transformación exterior de 50 kVA, en polígono 13, parcela 84 y 89 en el TM de Santa Marta de los Barros (Badajoz)". Término municipal: Santa Marta de Los Barros. Expte.: 06/AT-18972/18048. (2021080891)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Ramal subterráneo M.T., D/C, 15/20 kV, y centro de transformación exterior de 50 kVA, en polígono 13, parcela 84 y 89. en el T.M. de Santa Marta de los Barros (Badajoz)".
2. Peticionario: Eléctrica Santa Marta y Villalba SL, con domicilio en c/ Ramón y Cajal, 3, 06150 Santa Marta de los Barros.
3. Expediente/s: 06/AT18972/18048.
4. Finalidad del proyecto: Conectar la planta fotovoltaica "Santa Marta I" a la red de distribución a fin de evacuar la energía y proporcionar energía eléctrica en baja tensión a la citada planta.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica subterránea M.T.

Origen: Apoyo n.º 9 de la Línea Aérea de M. T. 15/20 KV., denominada "Circunvalación Santa Marta".

Final: Centro de seccionamiento y medida de la planta fotovoltaica "Santa Marta I".

Tipos de Línea: Subterránea, 15/20 kV, D/C.

Conductores: Cable unipolar de Al, RHZ1, 12/20 KV., 6 x (1x240) mm<sup>2</sup>, con una longitud de 110 m.

Emplazamiento: polígono 13, parcela 89, T.M. de Santa Marta de los Barros (Badajoz).



Centro de transformación.

Tipo: exterior sobre apoyo.

Relación de transformación: 15-20/ B2.

Potencia: 50 KVA.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 17 de junio de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •